

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

DON FERNANDO DELGADO AYEN.

CONCEJALES:

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.

DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.

DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.

DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

SECRETARIA:

DOÑA PILAR VIDAL SANCHEZ PALENCIA.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,30 horas del día nueve de noviembre de 2016, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretaria, Pilar Vidal Sánchez Palencia.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día dos de noviembre de 2016.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.

2.1. SOLICITUD DE DON JUAN ANTONIO GALVEZ ORTEGA.

Examinada la instancia presentada por Don Juan Antonio Gálvez Ortega, en la que solicita licencia municipal de obras para realizar obras de reforma para "nuevo zócalo y enfoscado de fachada" en la vivienda situada en la C/ Almería, 10, de Huétor Tájar.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral 5974320VG0157D0001YP, su construcción según catastro data de 1.980 y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto que las obras cuya licencia se solicitan se ajustan a lo establecido en el Art.2: *Ámbito de aplicación de la Ley 38/1998 de Ordenación de la edificación*, apartado 2 a), la solicitud de licencia se considera obra menor, dado que las obras son de escasa entidad constructiva y sencillez técnica, por tanto, no requieren de la presentación de proyecto técnico, ni dirección facultativa.

No obstante lo anterior, será necesario observar las determinaciones relativas a las *Disposiciones Mínimas en materia de Seguridad y Salud aplicables en las obras* recogidas en el *ANEXO IV del Real Decreto 1627/1997 de 24 de Octubre*.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder a Don Juan Antonio Gálvez Ortega, licencia de obra menor para realizar obras de reforma para "nuevo zócalo y enfoscado de fachada", en el inmueble en la C/ Almería, 10, de Huétor Tájar de acuerdo al PGOU – AP de la Revisión de las NNSS.

Segundo: Aprobar la liquidación Final de Obra de la Tasa de licencia de obra por 19,98 € y de ICIO por importe de 26,64 €.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.2. SOLICITUD DE DON ABDERRAHIM RABHI RABHI.

Examinada la instancia presentada por Don Abderrahim Rabhi Rabhi, en la que solicita licencia municipal de obras para realizar obras de reforma para "sustitución de portón de garaje por ventana" en la vivienda situada en la C/ Ermita Baja, 61 de Huétor Tájar.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral 7873505VG0177D0001IK, su construcción según catastro data de 1.965 y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto que las obras cuya licencia se solicitan se ajustan a lo establecido en el Art.2: *Ámbito de aplicación de la Ley 38/1998 de Ordenación de la edificación, apartado 2 a)*, la solicitud de licencia se considera obra menor, dado que las obras son de escasa entidad constructiva y sencillez técnica, por tanto, no requieren de la presentación de proyecto técnico, ni dirección facultativa.

No obstante lo anterior, será necesario observar las determinaciones relativas a las *Disposiciones Mínimas en materia de Seguridad y Salud aplicables en las obras* recogidas en el *ANEXO IV del Real Decreto 1627/1997 de 24 de Octubre*.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder licencia municipal de obras a Don Abderrahim Rabhi Rabhi, para realizar obras de reforma para "sustitución de portón de garaje por ventana" en la vivienda situada en la C/ Ermita Baja, 61 de Huétor Tájar, de acuerdo al PGOU – AP de la Revisión de las NNSS.

Segundo: Aprobar la liquidación Final de Obra de la Tasa de licencia de obra por 10 € y de ICIO por importe de 12 €.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.3. SOLICITUD DE DOÑA MARIA MUELA LIZANA.

Examinada la instancia presentada por Doña María Muela Lizana, en la que solicita licencia municipal de obras para realizar obras de reforma para "Adecuación de cuarto de baño y arreglo de goteras" en la vivienda situada en la C/ Belén nº14, consistentes en el cambio de bañera por plato de ducha y arreglo de cubierta sin intervención estructural.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral 7472703VG0177A0003RH, su construcción según catastro data de 1.983 y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto que las obras cuya licencia se solicitan se ajustan a lo establecido en el Art.2: Ámbito de aplicación de la Ley 38/1998 de Ordenación de la edificación, apartado 2 a), la solicitud de licencia se considera obra menor, dado que las obras son de escasa entidad constructiva y sencillez técnica, por tanto, no requieren de la presentación de proyecto técnico, ni dirección facultativa.

No obstante lo anterior, será necesario observar las determinaciones relativas a las *Disposiciones Mínimas en materia de Seguridad y Salud aplicables en las obras* recogidas en el ANEXO IV del Real Decreto 1627/1997 de 24 de Octubre.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder a Doña María Muela Lizana, licencia de obra menor para realizar obras de reforma para "Adecuación de cuarto de baño y arreglo de goteras" en la vivienda situada en la C/ Belén nº 14, de acuerdo al PGOU – AP de la Revisión de las NNSS.

Segundo: Aprobar la liquidación Final de Obra de la Tasa de licencia de obra por 24 € y de ICIO por importe de 32 €.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.4. SOLICITUD DE DON JOSÉ MIGUEL GARCÍA CÁLIZ.

Examinada la instancia presentada por Don José Miguel García Cáliz en la que solicita licencia municipal de obras para realizar obras de reforma para "colocación de portón y cubrición ligera de cubierta de chapa de la zona de aparcamiento" situadas en la C/ Américo Castro, 14 de Huétor Tájar, consistentes en la colocación de un portón en la zona descubierta de aparcamiento y cubrición de la misma con una estructura ligera de chapa.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral 8161607VG0186A0001IQ, su construcción según catastro data de 1.962 y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto que las obras cuya licencia se solicitan se ajustan a lo establecido en el Art.2: Ámbito de aplicación de la Ley 38/1998 de Ordenación de la edificación, apartado 2 a), la solicitud de licencia se considera obra menor, dado que las obras son de escasa entidad constructiva y sencillez técnica, por tanto, no requieren de la presentación de proyecto técnico, ni dirección facultativa.

No obstante lo anterior, será necesario observar las determinaciones relativas a las *Disposiciones Mínimas en materia de Seguridad y Salud aplicables en las obras* recogidas en el ANEXO IV del Real Decreto 1627/1997 de 24 de Octubre.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder a Don José Miguel García Cáliz licencia municipal de obras para realizar obras de reforma para "colocación de portón y cubrición ligera de cubierta de chapa de la zona de aparcamiento" en inmueble sito en C/ Américo Castro, 14 de Huétor Tájar

Segundo: Aprobar la liquidación Final de Obra de la Tasa de licencia de obra por 24 € y de ICIO por importe de 32 €.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.

3.1. INTERVENCIÓN – TESORERÍA.

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I "Ejecución del Estado de Gastos", del Título II "De gastos" de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.

Primero. Autorizar, disponer y reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	NIF/CIF	Tercero	Concepto
ADO	09/11/2016	2016 231 22100	36,88	38850276X	MARTIN FERNANDEZ BEATRIZ	FACTURA LUZ PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES 2016
ADO	09/11/2016	2016 231 22100	15,62	74696992F	MARTINEZ LACAL MARIA JOSE	FACTURA LUZ PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES 2016
ADO	09/11/2016	2016 231 22100	26,14	34834669L	VEGA FERNANDEZ LUIS MANUEL	FACTURA LUZ PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES 2016
ADO	09/11/2016	2016 231 22100	19,46	X2176213E	KHADIJA KABROUT	FACTURA LUZ PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES 2016
ADO	09/11/2016	2016 231 22100	21,79	34834669L	VEGA FERNANDEZ LUIS MANUEL	FACTURA LUZ PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES 2016
ADO	09/11/2016	2016 241 60902	4.438,53	A29270493	HIERROS VELEZ S.A.	FACTURA Nº 17446 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	09/11/2016	2016 241 60902	5.343,51	A29270493	HIERROS VELEZ S.A.	FACTURA Nº 16818 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	09/11/2016	2016 241 60902	2.054,58	A29270493	HIERROS VELEZ S.A.	FACTURA Nº 18025 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	09/11/2016	2016 241 60902	2.500,77	14629035T	MATA MALAGON GERMAN	FACTURA Nº 47 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	09/11/2016	2016 241 60902	8.722,89	B19511955	ARJISUR TRANSPORTES DEL SUR S.L.U.	FACTURA Nº 134 MATERIALES PFEA. AÑO 2016


Ayuntamiento de Huétor Tájar

ADO	09/11/2016	2016 241 60902	6.204,33	B19511955	ARJISUR TRANSPORTES DEL SUR S.L.U.	FACTURA Nº 136 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	09/11/2016	2016 241 60902	275,88	B19511955	ARJISUR TRANSPORTES DEL SUR S.L.U.	FACTURA Nº 138 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	09/11/2016		2.367,58	B18216267	TOBAL S.L.	FACT. Nº 29332 A 29335 Y 29337 A 29339 SUMINISTRO MATERIALES
ADO	09/11/2016	2016 241 60902	21,63	B18404004	CEFERINO CERVERA E HIJOS S.L.	FACTURA Nº 960 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	09/11/2016	2016 151 61901	2.904,00	B93094548	RTC COMUNICACION S.L.	FACTURA Nº 16181 SUMINISTRO DE PINTURA PARA SEÑALIZACION VIAL
ADO	09/11/2016	2016 241 60902	709,57	B18608190	ALVASER HUETOR TAJAR S.L. UNIPERSONAL	FACTURAS Nº 382 A 384 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	09/11/2016	2016 241 60902	2.390,23	B18353029	PEREZ RAMOS S.L.	FACTURA Nº 80 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	09/11/2016	2016 241 60902	803,32	B18582155	HORMIESTAMP S.L.	FACTURA Nº 35 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	09/11/2016	2016 241 60902	2.238,50	F18037432	ARIDOS DEL GENIL S.C.A.	FACTURAS Nº 161 Y 171 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	09/11/2016	2016 151 21000	726,00	B18582155	HORMIESTAMP S.L.	FACTURA Nº 39 ARREGLOS DE HORMIGON EN INFRAESTRUCTURA PUBLICA
ADO	09/11/2016	2016 241 60902	38,79	B18741793	EL CARMEN FERRETERIA Y SUMINISTRO INDUSTRIAL S.L.	FACTURAS Nº 1164-1167-1169 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	09/11/2016	2016 241 60902	242,28	24270545W	SANCHEZ AGUILERA EDUARDO	FACTURAS Nº 103 Y 108 MATERIALES PFEA AÑO 2016
ADO	09/11/2016		1.063,03	24270545W	SANCHEZ AGUILERA EDUARDO	FACT. Nº 101-102-105-106-107 SUMINISTRO MATERIALES FERRETERIA
ADO	09/11/2016		309,26	B18741793	EL CARMEN FERRETERIA Y SUMINISTRO INDUSTRIAL S.L.	FACT. Nº 1162-1163-1238 SUMINISTRO MATERIALES FERRETERIA
ADO	09/11/2016	2016 920 21600	712,90	F18603522	EASY COMPUTERS S.C.A.	FACTURA Nº 115 COMPRA DIVERSO MATERIAL INFORMATICO Y TONEL IMPRESORAS
ADO	09/11/2016	2016 912 22601	531,85	74606015H	MACIAS CANTON FRANCISCO	FACTURA Nº 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS PROTECCION CIVIL
ADO	09/11/2016		1.610,51	B18923540	ARTE EN VERDE PAISAJISMO S.L.	FACT. Nº 110 TRATAMIENTO DEL PICUDO EN PALMERAS Y SACOS DE TURBA
ADO	09/11/2016	2016 334 22609	948,29	B37263829	PROYECFILM S.L.	FACTURAS Nº 556 A 558 ALQUILER PELICULAS PROGRAMA CINE MUNICIPAL
ADO	09/11/2016	2016 334 22609	2.474,78	B37263829	PROYECFILM S.L.	FACTURA Nº 559 ALQUILER PELICULA PROGRAMA CINE MUNICIPAL
ADO	09/11/2016	2016 334 22609	1665,24	B37263829	PROYECFILM S.L.	FACTURAS Nº 560-574-576 ALQUILER PELICULAS PROGRAMA CINE MUNICIPAL

Segundo. Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

4. PROPUESTAS DE VARIOS.

4.1. SOLICITUD DE DON PEDRO GÁLVEZ RODRIGUEZ.

Vista la instancia presentada por Don Pedro Gálvez Rodríguez en la que solicita autorización municipal para instalar un circuito infantil de 12 x 5 metros durante las Fiestas de Navidad y Reyes, en un solar junto a la Plaza Gregorio Peláez de este municipio.


Ayuntamiento de Huétor Tájar

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero. Autorizar la instalación de la mencionada atracción infantil durante las fechas señaladas.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo, a los interesados, a los efectos oportunos.

4.2. SOLICITUD DE DOÑA JOSEFA ORTIZ MARTINEZ.

Vista la instancia presentada por Doña Josefa Ortiz Martínez, en la que expone que estando realizando una recogida de material y alimentos para ayudar al proyecto educativo que la Congregación de las Adoratrices han puesto en marcha en Togo (África), es por lo solicita colaboración económica o en material o alimentos para dicho proyecto.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero. Conceder una donación de 150 € para el proyecto que está llevando a cabo la Congregación de las Adoratrices en Togo (África), con cargo a la partida presupuestaria 92448901 (Subvenciones a ONGs, y asociaciones sin ánimo de lucro)

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo, al Departamento de intervención Municipal y a los interesados, a los efectos oportunos.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Fernando Delgado Ayén

Fdo. Pilar Vidal Sánchez Palencia